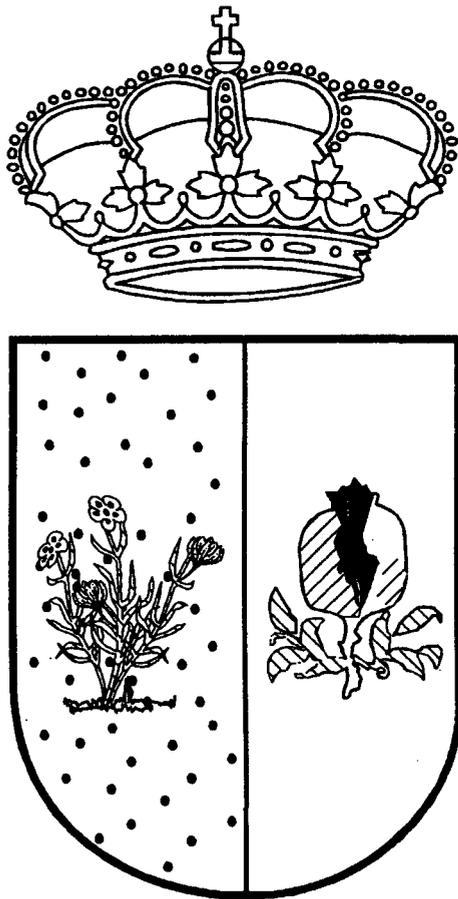


## ANEXO I



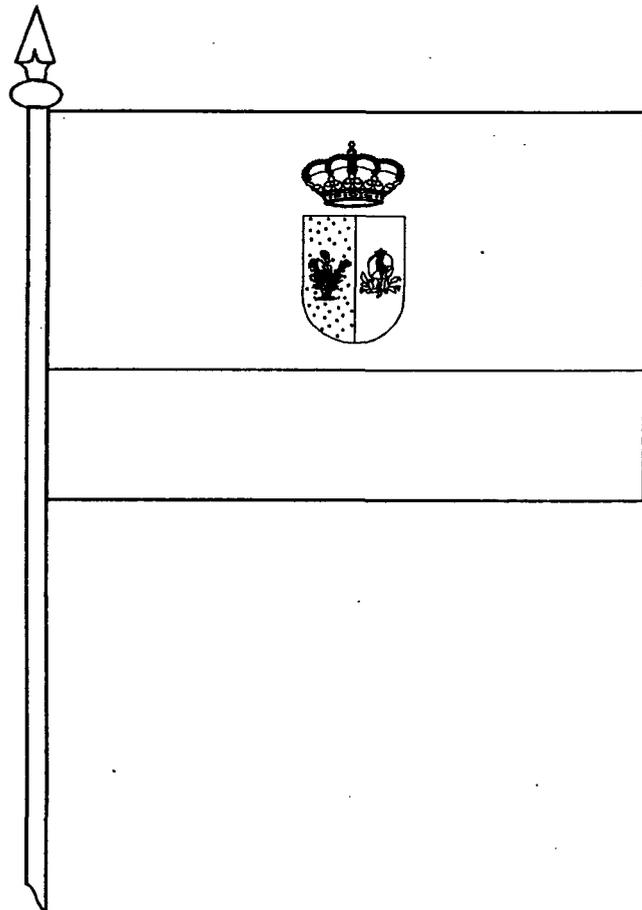
**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 3 de noviembre de 1992, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Proyecto de mejora del abastecimiento (conducción) en Palomero».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Proyecto de mejora del abastecimiento (conducción) en Palomero», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a

## ANEXO II



continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a

los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Palomero.  
Día: 24-11-92.  
Hora: 11.00.

Mérida, a 3 de noviembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### RELACION DE AFECTADOS

Tramo de perfil a perfil: 15 a 137.  
Propietario: Herederos de Celso Miguel del Corral  
Longitud: 4.151

Tramo de perfil a perfil: 1 a 21 (Impulsión)  
Propietario: Herederos de Celso Miguel del Corral  
Longitud: 958

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA Y AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se reconoce a la Entidad «Asociación de Cooperativas Extremeñas Arroceras, S.C. de 2.º grado» (Acoexa), como Agrupación de Productores Agrarios.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente, y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

#### ORDEN

1.º Otorgar reconocimiento previo a «ACOE-XA S.C. de 2.º grado», con domicilio social en Don Benito (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios, de conformidad con el R.º (C.E.E.) N.º 1360/78, del Consejo de 19 de junio.

2.º Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos «arroz».

3.º Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.º Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación

del régimen previsto en el R.º (C.E.E.) N.º 1360/78, a efecto de lo dispuesto en el artículo 3.º del R.º (C.E.E.) 1760/87, del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se reconoce a la entidad «Sociedad Cooperativa Montemiel» como Agrupación de Productores Agrarios.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

#### ORDEN

1.º Otorgar reconocimiento previo a «Sociedad Cooperativa Montemiel», con domicilio social en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios, de conformidad con el R.º (C.E.E.) N.º 1360/78, del Consejo de 19 de junio.

2.º Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos «miel natural».

3.º Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de la provincia de Badajoz.